

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2024-36635861-APN-DGA#ANMAT	
VISTO el EX-2024-36635861-APN-DGA#ANMAT; y	

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. solicita la reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 58.956.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado inscripto en el REM N° 58.956, vigencia hasta el 07/05/2029; de titularidad de la firma LABORATORIO LKM S.A.

ARTICULO 2°. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.956, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3º Notifíquese; gíre	se a la Dirección	n de Gestión de	e Información	Técnica a sus	efectos.	Cumplido,
archívese.						

EX-2024-36635861-APN-DGA#ANMAT

eb

Mbv